

Inquisición interactiva. Inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI-XVII¹

JULIO FERNÁNDEZ NIEVA

UEX

Acertadamente se ha incluido, por partida doble, el tema Inquisición en el programa. Conviene tener presente que, entre los muchos timbres de gloria que le corresponden a Llerena, está el haber sido la Sede de un Tribunal de distrito de la Inquisición española, y que ésta, más allá de posibles aspectos polémicos, fue la primera Institución unitaria de los tiempos modernos en Extremadura², con todo lo que ello significa en una región, crónicamente desvertebrada.

Le problème polémique des origines, que nous traitons ici à cause de son actualité, a pris la place de l' avant-dernier mouvement historiographique autour de l'Inquisition, qui s'appui sur ce que nous avons déjà appelé "l'Inquisition interactive".

En suivant le fil de l' evolution méthodologique bibliographique et en ce qui concerne le thème principal, nous signalons comment on est arrivé à l'énoncé interactif et son application et développement dans le domaine du Tribunal de Llerena, en Extremadura.

¹ El presente artículo recoge la Ponencia presentada en el III Congreso Internacional *Llerena, Extremadura y América, Arte, Cultura y Sociedad*, celebrado en Llerena del 4-6 de mayo de 1995, al que fui invitado por mi admirado amigo D. Luis Garraín Villa. Continuación de una línea de investigación, iniciada años atrás y aún no concluida.

FERNÁNDEZ NIEVA, J.: *Inquisición extremeña vista por los Inquisidores.*

Villar, de Córdoba (1565) y Copones, de Sevilla (1585)" en PELÁEZ DEL ROSAL, M.: Edic., *Historia, Arte y Actualidad de Andalucía*. Cursos de verano de la Universidad de Córdoba, 1987, pp. 29-30.

I. LA HISTORIOGRAFÍA INQUISITORIAL. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hay quienes creen percibir un cierto agostamiento del boom expansivo que caracterizó la historiografía de la Inquisición durante el decenio 1975-1985, teniendo como epicentro el centenario de la Española (1478) y el Congreso Internacional de Cuenca con motivo de tal efemérides (1978)³. Incluso se llega a aludir a una situación de "punto muerto"⁴. Sin dejar de ser cierto lo primero, el segundo extremo lo creo exagerado⁵. Si hablamos de Inquisición en general, nos vienen a la memoria Las Actas contra Ciordano Bruno, quemado vivo en Roma, en 1600, recientemente publicadas⁶. Si nos circunscribimos a la Española afloran en la mente los nombres de García Ivars y Alexandre, por citar dos únicos ejemplos⁷.

En los años 70, los historiadores europeos, pienso en Henningsen entre otros, descubrieron el enorme valor del caudal informativo enterrado entre los papeles de Inquisición. La utilización de las *Relaciones de Causas*, de existir, propiciaron una cuantificación casi estadística de las víctimas de la Inquisición⁸. Coincidente con un contexto socio-político nacional determinado, el hallazgo condujo a una regionalización historiográfica al respecto, es decir, hacia el estudio de la proyección de la Inquisición en los distintos Tribunales de distrito. Pero la llama no se ha extinguido, por la sencilla razón de que las corrientes

² ID., Artículo del mismo título en *La Región*, N° 1, 1982, p.6.

³ En el mismo presentamos un extracto del Cap. VII de nuestra Tesis Doctoral, bajo el título de "La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)", en PÉREZ VILLANUEVA, J.: Dir. *La Inquisición Española, Nueva visión, nuevos horizontes*. Siglo XXI. Madrid, 1980, pp. 657-662.

⁴ GARCÍA CÁRCEL, R.: "De la Inquisición a la microhistoria", en *EL PAIS*. Babelia, 27 marzo 1993, p. 16.

⁵ Un vistazo al *Reserch on Euripean History*. A Catalogue of Doctoral Dissertation, 1991-1994, march, 1995, puede confirmar el aserto.

⁶ *EL PAIS*, 11 diciembre, 1993.

⁷ GARCÍA IVARS, F.: *La represión en el Tribunal inquisitorial de Granada*. Akal, Madrid, 1991; ALEJANDRE, J. A.: *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de sollicitación en confesión*. Siglo XXI. Madrid, 1994.

⁸ HENNINGSEN, G.: *El "Banco de datos" del Santo Oficio*. Las relaciones de causas de la Inquisición Española (1550-1700). Copenhagen, 1978.

etnoantropológicas, Bennassar, García Cárcel, De Dieu, Contreras..., no se han agotado, antes bien la resolución de su doble problemática, metodológica y epistemológica, ha generado esa doble línea de investigación de enormes posibilidades, como es la *microhistoria*, que permite la profundización de la identidad de los sujetos históricos considerados tradicionalmente más bien como pasivos, en tanto en cuanto estos son abarcables y cognoscibles, y en segundo lugar explicar mejor los problemas de la sociedad de una época determinada y en todo caso acercarse a la normalidad cotidiana de las antes consideradas "gentes sin historia"⁹.

Con haber progresado mucho, aún nos queda un largo trecho por recorrer, hasta lograr en concreto una identificación más exacta de la que hasta el presente poseemos de los sujetos agentes de la Institución, tan significativos como fueron los propios Inquisidores y el colectivo del resto de funcionarios que la sirvieron y mantuvieron a través de los siglos.

La historiografía existente respecto al último ámbito indicado, con ser útil e interesante, no solamente no agota el tema, sino que lo replantea y demanda nuevos aportes, utilizando, como es lógico, las fuentes pertinentes¹⁰.

Y puesto que en el Congreso han intervenido o intervendrán ilustres colegas, especialistas en otras áreas, yo quiero resaltar, en pro de una posible y deseable colaboración interdisciplinar, la existencia, en orden a un conocimiento perdurable e integral de la Inquisición de un campo tan atractivo y prácticamente virgen como es el de la *iconografía*, ciencia histórica del futuro, como alguien la ha denominado¹¹. Se trataría de llevar a cabo un posible acarreo de todo elemento perteneciente a la cultura material (arquitectura, inmuebles rústicos o urbanos, ilustraciones, grabados, utensilios), e intentar la constitución de un Museo de la Inquisición. Existe, que yo sepa, un Museo de la Inquisición en

⁹ Como obra pionera al respecto, auténtico ejercicio de microhistoria, cabe citar a BEINART, H.: *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Riopiedras. Madrid, 1984.

¹⁰ CARO BAROJA, J.: *El Señor Inquisidor y otras vidas por oficio*. Madrid, 1967. HENNINGSSEN, G.: *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición*. Alianza. Madrid, 1983. Apasionante reivindicación de la figura de D. Alonso de Salazar Frias, Inquisidor de Logroño, las famosas brujas de Zugarramundi y el Inquisidor en el decisivo proceso de 1610.

¹¹ MÁRQUEZ, A.: "La Inquisición: estado de las investigaciones inquisitoriales", en *Revista de Occidente*, julio-septiembre 1981, N° 6, pp. 152-153. Esta novísima línea es seguida por *Journal of Design History*, de Oxford University Press y como modelos del género pueden considerarse GERTNER ZATLIN, L.: *Aubrey Beardsley and victorian sexual politics* y GARDNER, J.: *The Tomb and the Tiara*. Ambos de Oxford University Press, 1995.

Lima y he visitado un supuesto y autodenominado Museo de la Inquisición en Garganta de la Olla, de contenidos y criterios museísticos dudosos. Aquí en Llerena, podría ser más viable y auténtico y lo local adquiriría una dimensión regional¹².

Lo que es cierto es que el mundo, la masa popular, va perdiendo cada vez más la memoria. Entre nosotros, aquel acontecimiento tremendo que fue la Guerra Civil, esta punto de ser olvidado. A las nuevas generaciones les esta empezando a resultar tan irreal y remoto como la Guerra de la Independencia. Algo semejante se ha comentado, a nivel nacional, respecto a la II Guerra Mundial, en este 50 aniversario de su final¹³. La Historia ficción, la representación formal de los hechos ha comenzado a suplantar a la Historia-memoria, a la Historia-recuerdo. La ficción, o mejor, la recreación artística, la escenificación, si lo prefieren, pueden convertirse en el último reducto de la memoria. En consecuencia de todo ello es posible que estén destinados a recordarse solo aquellos sucesos que tengan la suerte de merecer una representación gráfica, que probablemente sustituirá a cualquier conocimiento real de esos sucesos en el imaginario de los ciudadanos. La ficción, pues, como forma primordial del recuerdo.

Ante este panorama que se acerca, los profesionales más conscientes se esfuerzan en facilitar a nuestros jóvenes el aprendizaje del tiempo histórico, la comprensión de la historia por nuestros adolescentes¹⁴, y las mentes más clarividentes vienen señalando que el tiempo es la fuente última de todo valor y en consecuencia la necesidad de no perderla memoria¹⁵, de ser obstinadamente leales a los recuerdos, a la verdad de la historia en última instancia.

En este orden de cosas, el tema Inquisición ocupa un lugar preeminente, y ello a pesar de su posible arcaísmo, pero se trata de un arcaísmo que sigue operando como sustrato, algo trágicamente inquisitorial persiste entre nosotros, olvidar su obscura historia sería condenarnos a repetirla¹⁶.

¹² Ignoro si en el reciente I Congreso sobre Patrimonio cultural de Extremadura, 29.4/1.5.1995, en el marco de la 2 Ponencia, en la que intervinieron D. Zenon Luis Paz, alcalde de Llerena y D. Luis Larrain Villa, cronista de la misma, se trató algo al respecto.

¹³ MARÍAS, J.: "Ficción y recuerdo" en Suplemento *El Semanal*, 30.4.1995, p.14.

¹⁴ GUIBER NAVAZ, M. E.: *Tiempo y tiempo histórico. Un saber que se aprende. Un saber que se enseña*. Pamplona, 1994. ALONSO ALONSO, F. y otros: *Comprensión de la historia por los adolescentes*. Valladolid, 1994.

¹⁵ RAMOS, R.: Comp., *Tiempo y sociedad. Siglo XXI y CIS*. Madrid, 1993

¹⁶ MÁRQUEZ, A.: "La Inquisición...", *art. cit.*, pp. 150, 152, 155-157.

La realidad histórica de la Inquisición está en los archivos, en su espléndida documentación que cada vez escapa más al común de los hombres, deviniendo materia del especialista historiador. Alguien ha predicho la formación de una nueva élite, basada no ya en torno a la herencia, como la aristocracia, ni sobre el dinero, como la burguesía, sino sobre el trabajo de si mismos y una cierta apropiación de la memoria. Tal será el nuevo hombre, una especie de *homo analyticus*.

Esta Ponencia quiere ser la aportación de un esfuerzo con el intento de arrebatar nuevos secretos de los archivos de Inquisición que revitalicen la memoria de los extremeños.

II. HIPÓTESIS DE TRABAJO Y METODOLOGÍA

1.-Inquisición interactiva.

Esta Ponencia quiere responder simplemente al título que la hemos dado. La interacción ha invadido el mundo de los sentimientos y de las instituciones¹⁷. La cultura de la interactividad amplía imparable sus redes¹⁸.

Intentaremos reflejar la realidad global de la Inquisición como una interacción, entendiendo por tal la acción que se ejerce recíprocamente entre dos agentes, sean personas o instituciones. Una persona, siguiendo el *cursus honorum* de su época, bajo una especie de sombra entre omnipotente, omnipresente, y por ello quizás asfixiante, entiéndase Inquisidor General, intenta buscarse a sí mismo y llegar a ser Señor Inquisidor. De entre estos, unos se mantienen fieles al sistema, otros, o bien quieren ir más allá del propio sistema, trascenderle, o bien, hartos de una vida gris y rutinaria, encorsetada, se rebelan contra el mismo. En ambos casos se establece una especie de guerra entre los distintos grados o niveles de poder, que finaliza con la venganza del más poderoso y el castigo del más débil¹⁹.

¹⁷ "Erotismo interactivo", *EL PAIS*, 7.6.95; *ibid.*, 10.6.95, p. 33, ¿cuándo ese noble sentimiento ha dejado de ser interactivo?

¹⁸ *HOY*, 26.6.95: Anunciaba la llegada a Extremadura del tren interactivo de Walt Disney, ofreciendo a los niños la posibilidad de sumergirse en los cuentos de algunos de sus personajes favoritos como "Pinocho", los "Aristogatos"...

¹⁹ Soy consciente de que el planteamiento que hago no dista en exceso del que pueda encontrarse en *ORWELL, G.*, 1984. R.B.A. Editores. Barcelona, 1993.

2. CÓMO ES UN INQUISIDOR

La realidad inquisitorial tiene múltiples aristas, diversos espejos... No cabe la menor duda de que uno de los más transparentes y diáfanos, el más destacado y significativo, en el seno de un Tribunal de distrito, es el Inquisidor o Inquisidores que rigen el mismo. La pregunta de Caro Baroja, “¿Quién es, cómo es este personaje común de la vida española desde finales del siglo XV a finales del XIX?”, sigue siendo válida, por cuanto no se ha dado aún una respuesta exhaustiva a la misma²⁰.

¿Quiénes fueron, cómo fueron los Inquisidores llerenenses en los siglos XVI y XVII? La doble dimensión funcional, de hombre del aparato institucional o de hombre individual, con su propio yo, se dan entremezcladas. Intentaremos hacer un retrato a contraluz, en el que unas veces capturemos lo uno y otras veces lo otro.

3. LAS FUENTES

La historia esta en los archivos, la historia esta en los documentos, es cierto y hemos afirmado reiteradamente la riqueza documental de la Inquisición. Una riqueza documental que va más allá, que no se agota con las Actas de los procesos, los resúmenes de la Relaciones de causas y la numerosísima Correspondencia entre la Suprema y los Tribunales de distrito²¹.

Por lo que respecta a los fondos documentales del Tribunal de Llerena no somos afortunados. Nos faltan la generalidad de las Actas de los procesos, hay lagunas en los resúmenes de Relaciones de causas... Las revoluciones suelen cebarse en los archivos y Extremadura y Llerena han sido escenario de guerras y batallas, conocidas por todos, sangrientas y destructoras... La apertura de los archivos de la Inquisición española, otros permanecen cerrados, ha facilitado la labor historiográfica, pero también este hecho ha conducido a la pérdida dispersión y expoliación de dichos fondos, debido a los saqueos populares de 1820 y sobre todo a la rapiña de los bienes desamortizados. Es posible la existencia de documentación en manos privadas, otra fue rescatada por viajeros y se encuentra, al menos parte de ella, en Filadelfia, Boston o Halle²². Hay que

²⁰ CARO BAROJA, J.: *El Señor Inquisidor...*, op. cit., pp. 17-18.

²¹ Fuentes consideradas más importantes, Cfr. HENNINGSSEN, G.: *El “Banco de datos”...*, op. cit., p. 569.

²² MÁRQUEZ, A.: “La Inquisición...”, op. cit., 151-152.

tener presente finalmente la existencia de documentación “descolocada” del Tribunal de Llerena en el propio A.H.N.²³

Pero hay otro fondo, poco conocido, en el que somos más afortunados, privilegiados, diríamos, como voy a poner de manifiesto. Me refiero a los fondos relativos a los Procesos sustanciados con motivo de la llamadas *Visitas de Inquisición* que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. ¿Quién vigilará a los vigilantes?”, preguntaba Juvenal en sus Sátiras, hace dos mil años. La Visita de Inquisición era la fórmula, el instrumento posible de que disponía la Suprema Inquisición, para vigilar y controlar a quien en su nombre y con su autoridad vigilaba y controlaba al pueblo. Pues bien, una vez finalizadas las tales Visitas de Inquisición, el Inquisidor Comisario especial enviaba el correspondiente Expediente al Consejo General y, afortunadamente para nosotros se conservan la práctica totalidad de los Expedientes incoados a inquisidores, oficiales y ministro del distrito extremeño.

LEGAJOS DE VISITAS EXISTENTES EN EL A.H.N.

Inquisiciones de Distrito	Nº de Legajos
Llerena	6
Sevilla	4
Granada	4
Córdoba	4
Mallorca	3
Murcia	3 ²⁴
Toledo	2
Canarias	2
Galicia	1
Cuenca	1
Valencia	1 ²⁵

²³ Me consta de material del Tribunal de Llerena existente en los de Sevilla y Córdoba, por ejemplo ¿no será posible una política local-regional de localización-adquisición pacífica o filmación de algunos “papeles”? Quienes han sido capaces de recuperar documentos tan importantes como el *Libro de Acuerdos de la ciudad de Llerena*, son capaces de lo que indico y más.

²⁴ En ambos casos se incluyen *Relaciones de causas*.

²⁵ PÉREZ VILLANUEVA, J. - ESCANDELL BONET, T.: Dirs., *Historia de la Inquisición en España y América*. I. BAC, Madrid, 1984, pp. 64-65.

4.- CRONOLOGÍA DE LAS VISITAS

El Tribunal del distrito extremeño establecido en Llerena fue objeto de seis Visitas, todas ellas llevadas a efecto en la segunda mitad del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII, siendo Inquisidores Visitadores, las Inquisiciones de procedencia, los Inquisidores del distrito llerenense y los Inquisidores Generales, los que indicamos a continuación:

Año	Inquisidor Visitador	Inquisición de procedencia	Inquisidores de distrito	Inquisidores Generales
1565	Villar	Córdoba	Artiaga Del Moral	Valdés
1585	Copones	Sevilla	Mendoza Girón Olmedilla	Quiroga
1604/5	() ²⁶	...	Gaztelu Alor	Acevedo
1619	Santos	Aragón	Possada /Salazar/ Vallejo Bohorques	Aliaga
1639/ 1643	Villavicencio Paravicino	Sevilla	Campo Méndez Serrano Ossorio LLarena Bracamonte	Sotomayor
1696	Cabrera		Eslava y Sayas	Rocaberti

Como consta por el cuadro anterior, al menos tres de las mencionadas Visitas fueron encomendadas y realizadas por Inquisidores que regentaban Tribunales andaluces Córdoba y Sevilla, en concreto. Evidentemente el emplazamiento del Tribunal extremeño en una población importante de la Extremadura meridional propiciaba todo tipo de intercambios y comunicaciones: el Lic. Villar, por ejemplo, siendo fiscal en Cuenca, vino en 1547 de Inquisidor a Llerena²⁷, de aquí fue promovido Inquisidor de Córdoba y vuelve, en 1565,

²⁶ Fundamos esta hipótesis en una frase de una Carta de 21.6.1605 del Inquisidor Gaztelu al Consejo: "...antes que V. S. mandara a hacer la Visita en esta Inquisición estaban los Ánimos de muchos de ellos tan inquietos y desasosegados..." A.H.N. Inq. Leg. 1989,1. Exp. 11. La frase es ambigua, quizás resulta más elocuente y significativo el estado de Animo que causaba un anuncio de esta naturaleza.

²⁷ *Ibid.*, Lib. 575, fol. 9.

como Visitador Comisario de Llerena²⁸; Don Juan Marín de Rodezno, fue fiscal de la Inquisición de Córdoba, promovido Inquisidor de Granada y finalmente nombrado obispo de Badajoz; Don Martín de Calaya, Inquisidor de Llerena en el siglo XVII, fue trasladado al Tribunal de Córdoba y fue Visitador Comisario de la Inquisición de Sevilla. Los ejemplos se podrían multiplicar.

5. METODOLOGÍA

Las *Visitas de Inquisición* se prologaron, como término medio, nada más y nada menos que cinco meses, durante los cuales se generaba una documentación, que quedaba recogida en 1700-2000 hojas-folio, que constituían el *Expediente de la Visita*, finalizada la cual, era llevado o enviado al Consejo para su examen y conocimiento y determinaciones pertinentes.

Siguiendo la práctica de la época se levantaba acta de todo, con pelos y señales, de tal modo que la *Visita de Inquisición* viene a ser una especie de *Entremes*, si excluimos lo jocoso del genero, en el que emerge el drama del protagonista principal que era el simple Inquisidor, reducido a la condición de vigilante vigilado.

Como consecuencia de todo lo apuntado, los aludidos *Expedientes* encierran muchos secretos y nos posibilitan retratos a contraluz del arquetipo inquisitorial, del ser humano, de carne y hueso, que lleva consigo, inseparable. La metodología a seguir consistirá simplemente en acercarnos a la documentación y preguntar y hacer hablar a sus protagonistas, los inquisidores, para convertir el *enigmático* mundo inquisitorial en una complejísima experiencia entre dos realidades, una real y otra virtual. Uno ha tenido la impresión, al elaborar el trabajo, de navegar durante horas por las entrañas mismas de la Inquisición, en un intento de conocer la Inquisición por dentro.

Para que la aventura resulte inteligible al lector, aportaré algunos datos previos necesarios en torno a la *Visita de Inquisición* en sí misma.

²⁸ La *Visita a Extremadura* debió resultar del agrado del Inquisidor General, por cuanto dos años más tarde, 1567, es designado Visitador de Cerdeña.

III.-DISEÑO Y ESTRUCTURA DE UNA VISITA DE INQUISICIÓN

1.-Provisión y notificación

Noticioso el Inquisidor General y/o los Señores del Consejo de la existencia de alguno o algunos problemas, más o menos graves, en el ámbito de una determinada Inquisición de distrito, en la Inquisición Suprema se procedía al nombramiento de otro Inquisidor especial, de confianza, por sus conocimientos y “recta conciencia” para visitar a los “inquisidores y oficiales” del distrito en cuestión²⁹, a fin de “saber el estado del dicho officio” y “si se haze y exercita con ... rectitud y diligencia”, visitar “los libros y registros”, “carceles y presos”, “carcelero o carceleros”. En caso de gravedad suficiente, los inculpados podían ser privados de sus oficios e incluso enviados “presos y a buen recuado” ante el Inquisidor General³⁰.

Juntamente con la Provisión de Visitador, al nombrado se le remitan unos “Apuntamientos”, una especie de Memorial o Dossier, en el que se le informaba de cuál era el estado del Tribunal, quienes lo regentaban y servían, cuáles eran las causas que motivaban la visita, cosas consideradas siempre como “muy importantes”. Se le facilitaba además un modelo de *Interrogatorio* y se le recomendaba prudencia y rectitud en todo³¹.

Con la misma fecha se anunciaba a los Inquisidores del distrito la llegada del Visitador, instándoles a que le aposentasen cómodamente y le hicieran todo el buen tratamiento que hubiera lugar. Llegado el Visitador se reunía inmediatamente en la Sala de la Audiencia con Inquisidores y Oficiales, el notario y secretario de la Visita les leía y notificaba la Provisión anteriormente citada, requiriéndoles a que la obedecieran, la guardaran y la cumplieran³².

2.- Interrogatorio y Declaraciones

El segundo acto consistía en la toma de juramento a los Inquisidores, juntos “en parte secreta”, a quienes se preguntaba en términos generales si

²⁹ Otras fórmulas “de inquisidores y oficiales”, “inquisidores, oficiales y ministros”, A.H.N. Inq. Leg. 1989,1, fol.,1, 3, 3v. ID. Lib. 575, fol., 209

³⁰ Ibid., fol 3v.

³¹ Ibid., fol., 1: ID., Lib. 575, fols.209-209v.

³² *Orden que a de guardar el Visitador de cualquier Inquisición quando va a visitar a ella y sus ministros por Orden del Sr. Inquisidor General*, A.H.N. Inq. Lib., 1259, fold. 141-143, 1.

sabían que había alguna cosa que corregir o enmendar en la Inquisición y si los oficiales desempeñaban sus oficios como debían³³.

Cumplido lo anterior, daban comienzo una larga serie de preguntas y declaraciones, en particular, por orden jerárquico, Inquisidores, Oficiales, Ministros, siguiendo el *Interrogatorio* oficial que el Visitador llevaba consigo, con la posibilidad, en cada capítulo, de hacer las preguntas que el Comisario creyera oportunas, en orden a la clarificación de hechos y actitudes. En un Libro blanco quedaban asentadas las deposiciones de los declarantes, firmadas y fechadas, haciendo constar el encargo y promesa de secreto³⁴.

El *Interrogatorio* constaba de 49 Capítulos, cuyo contenido, simplificado, podemos sistematizar de la forma siguiente³⁵:

A) Cuestiones personales-profesionales

Personas-profesiones	Nº de Capítulos
Inquisidores	13
Inquisidores y Oficiales	7
Inquisidores y fiscal	2
Inquisidores y oficiales secreto	1
Inquisidores, notarios, otro oficial	1
Oficiales	4
Oficial o ministros	1
Receptor	4
Receptor y escribano secretos	1
Presos	2
Mujeres presas	1
Alguacil	1
Alguacil o carcelero	1
Juez de bienes	1
Escribano	1

³³ Orden..., *ibid.*, 2.

³⁴ Orden..., *ibid.*, 3.

³⁵ *Interrogatorio*, A.H.N. Inq. Leg. 1989,1 fols. 4-5v. *Interrogatorio para la dicha Visita*, *Ibid.* Lib.1259, fols.141-143.

B) Temática específica

Temas	Capítulos
Compurgación canónica ³⁶	1
Ratificación de testigos	1
Número de familiares	1
Cámara del secreto	1
Lugares no visitados	1
Secuestro de bienes	1
Cosas diversas o genéricas	1

El 50% del *Interrogatorio*, como puede observarse, gravitaba sobre las espaldas del Inquisidor visitado, el Inquisidor inquirido, aisladamente considerado o compartiendo responsabilidades con oficiales en general o con alguno de ellos en particular.

El perfil de un Inquisidor que ejercía en un Tribunal de distrito, tal y como se desprende del Interrogatorio de la Visita nos vendría dado por los siguientes rasgos: buen trato a los oficiales, ausencia de favoritismos, amistades o intereses que pudieran obstaculizar el ejercicio de su profesión, diligencia, sentido de la justicia, información y práctica suficiente, asistencia a los tormentos y visita a las cárceles, secretismo, ausencia de todo tipo de corrupción y amistad con moriscos, o confesos u otras personas sospechosas. Particular énfasis se pone en dos aspectos concretos: en las relaciones entre los propios Inquisidores y de estos con los oficiales que les debían “respeto y obediencia”. Entre unos y otros debían “estar en paz y concordia”. En su vida privada, los Inquisidores debían vivir “honestamente sin tener mancebas públicas y sin tener acceso con las presas y con mujeres o hijas o parientas de presos, de difuntos, de llamados por el santo oficio o de sus parientes”³⁷.

³⁶ Información, según Llorente, de doce testigos idóneos que declaran con juramento creer que dice verdad el reo acusado, cuando niega haber incurrido en la herejía o crimen de lo que se le acusa, JIMÉNEZ MONTESERIN M.: *Introducción a la Inquisición Española. Documentos básicos para el estudio del Santo Oficio*. Edit. Nacional. Madrid, 1981, p.835.

³⁷ Interrogatorio, 3,5,6,7-8,31.

El perfil coincidía fundamentalmente con el perfil del Inquisidor Pontificio o Vaticano, aunque introduce ligeros matices puntuales. A la pregunta de "Cómo debe ser el Inquisidor?", responden Eimeric-Peña: "El Inquisidor debe ser honesto en su porte, de extrema prudencia, de perseverante firmeza, de erudición católica perfecta y llena de virtudes"³⁸. Pero, como veremos y como sucede en todo lo humano, una cosa era la teoría y otra bien distinta la práctica.

Finalizado el primer turno de los Inquisidores, el Visitador citaba a su posada o a la casa de la Inquisición, como mejor y más secreto le pareciere, a cada oficial por separado, a todos los cuales examinaba del mismo modo³⁹.

Omitidos otros muchos aspectos posibles, en aras de la obligada brevedad, debo destacar, porque me ha llamado la atención, la prestancia, al menos teórica, que se concede a los presos: "sean bien proveídos..., y honestamente tratados", "atendidos cuando adolecen...". El Visitador debía informarse si se les daba lo que se les enviaba de sus casas, si se les facilitaban letrados y procuradores y si se les concedía audiencia cuando la pedían⁴⁰; asimismo debía llevar a afecto el reconocimiento de las cárceles y personas presas, para lo cual disponía de nueve preguntas específicas⁴¹.

3.- Cargos y descargos

Si de las declaraciones anteriores, de unos y de otros, constaba alguna culpa por parte de Inquisidores, Oficiales o Ministros de la que no hubiera prueba completa, el Visitador procuraba, del mejor modo y más secreto, averiguarla, citando o visitando a los testigos que se considerasen oportunos. Hecho esto, se sacaban todos los cargos, facilitando a cada uno de los inculpados los que le correspondieran, haciéndoles constar que podían responder a ellos, presentar descargos, en el espacio de tiempo previamente establecido por el Inquisidor comisario. Recibidas las respuestas, se juntaban los cargos y descargos y se formaban los respectivos cuadernillos de todo el personal que servía al Tribunal⁴².

³⁸ EIMERIC, N.-PEÑA, F.: *El Manual de los Inquisidores*. Muehnik Editores. Madrid, 1983, p. 221.

³⁹ Orden..., 4.

⁴⁰ Interrogatorio, 33,34.

⁴¹ Inq. Leg. 1989,1, fols.218v-219.

⁴² Orden..., 5-11.

Finalmente el Visitador elaboraba un informe particularizado de cada uno de los Inquisidores, Oficiales y Ministros con su parecer, así como de cualquier otra causa y cosas de interés en el lugar del Tribunal o en el distrito. En casos de excesos de cualquier tipo, debía informarse del remedio que se creía oportuno para el futuro.

Antes de ausentarse el Comisario, éste podía promulgar ya unas provisiones provisionales de obligado cumplimiento. La Visita finalizaba con el envío o llevada de todo el dossier documental al Consejo. Visto y examinado oportunamente en la Suprema, comunicando e informando de todo al Inquisidor General, éste promulgaba la Provisión final, dirigida a los Inquisidores del distrito visitado, en los siguientes términos: “a parecido que en ese santo officio se han hecho hasta aquí algunas cosas que requieren enmienda y corrección en la forma y manera siguiente...”⁴³ Seguía la enumeración particularizada y tipificada de todas y cada una de las faltas, con las penas o castigos que correspondían a cada una de ellas, de inexcusable cumplimiento⁴⁴.

Evidentemente la Visita de Inquisición era algo mucho más complejo, rigurosa y transcendental que la ordinaria Visita de distrito⁴⁵. Aquella era una técnica y un instrumento de control y centralización por parte de la Suprema y General Inquisición que afectaba a sus propios “cuadros”, desde los mismísimos Inquisidores al último Ministro, mientras que la Visita del distrito hay que situarla en el contexto de una “pedagogía del temor” que tenía como objetivo prioritario y destinatario directo al pueblo. La Visita de Inquisición, era una Visita de inspección a la propia Inquisición del distrito, que se convertía de hecho en una especie de juicio de residencia de sus funcionarios. De aquí la importancia de la documentación derivada de tal visita, a la hora de intentar conocer la Inquisición por dentro, de conocer a los hombres que la sustentaban y la daban vida.

IV-COMIENZA EL DRAMA: INQUISIDORES INQUIRIDOS

1. Llerena, 1565: primera y paradigmática Visita

El 8 de marzo de 1565 llegaba a Llerena el Lic. Martín Villar, Inquisidor apostólico de Córdoba, nombrado Inquisidor ordinario y Visitador de los

⁴³ Inq. Lib. 575, fols. 389-398v.

⁴⁴ Se deduce de la simple comparación de la Orden..., e Interrogatorio, aquí citados y utilizados con las Instrucciones para la Visita Inquisitorial al distrito, Cfr. JIÉMEZ MONTESERIN, M.: *op. cit.*, pp. 291-294.

Inquisidores, oficiales y ministros del Tribunal extremeño⁴⁶. El lugar y la sede le eran conocidos, por cuanto el 23 de marzo de 1547 fue proveído Inquisidor apostólico en la Provincia de León, en Extremadura, en la que ejerció durante varios años⁴⁷.

Llegó con la Orden que había que guardar bien aprendida, pertrechado de su nominación y presentación, unos *Apuntamientos* o extracto de las “cosas a las que a de advertir”⁴⁸, y del *Interrogatorio* que se utilizaba en estos casos, facilitado por los Señores del Consejo.

Regentaban el Tribunal los Licenciados Martín Pérez de Artiaga, desde el 11 de septiembre de 1563, anteriormente Inquisidor de Valencia y Miguel del Moral, desde el 19 de noviembre de 1561, con anterioridad inquisidor en Cuenca. Ambos a dos, como resultado de las Visitas que por mandato del Inquisidor General Valdés se hicieron el año 1560 en Cuenca y Valencia, fueron suspendidos, por cierto tiempo, de los oficios de Inquisidores que usaban y ejercían y el arzobispo, “por hacerles merced”, les proveyó de los oficios de Inquisidores que a la sazón ejercían en la Provincia de León en Extremadura⁴⁹.

El proceso y prisión de algunas beatas en Fregenal de la Sierra, probablemente protegidas del obispo pacense Ribera, la no visita del distrito en la ciudad y obispado de Plasencia, como correspondía y les estaba mandado, numerosas capturas y prisiones “de mucha importancia”, judeoconvertos portugueses, en Albuquerque, Badajoz, Lobón y Montijo y la celebración de un auto de fe, con este motivo, sin informe previo al Consejo, fueron el conjunto de causas que en principio motivaron en envío del Visitador⁵⁰.

A través de las declaraciones de unos y de otros, afloran dos problemas importantes:

a) la existencia de dos bandos enfrentados en la ciudad de Llerena, uno capitaneado por el locuaz y agresivo alguacil Becerra, favorecido “a vanderas desplegadas” por el Inquisidor Moral, frente al resto del Tribunal, los apellidos y linajes de los Toros y los Guzmanes (Antonio y Gonzalo Guzmán) y el Lic.

⁴⁵ A.H.N. Inq. Leg. 1989, 1, fol.3.

⁴⁶ *Ibid.*, Lib. 575, fol.9.

⁴⁷ *Ibid.* Leg.1989, fol. I. Id., Lib. 575, fol. 209.

⁴⁸ *Ibid.*, Id., fol. lv.

⁴⁹ *Ibid.*, 2-2v.

⁵⁰ *Ibid.*, fol. 6 y 594-594v.

Francisco del Salto, juez de Residencia de la Provincia de León y Alcalde Mayor de Llerena⁵¹.

Me pregunto: ¿Se trata de simples escaramuzas, de rivalidades pasajeras o nos encontramos ante unas pugnas por el control del poder municipal entre un ministro de la Inquisición y sectores de la oligarquía local? No conocemos las redes clientelares de intereses entre unos y otros, pero bien podríamos encontrarnos ante una situación similar a la descrita por Contreras entre dos familias murcianas en la misma época, a mediados del siglo XVI⁵².

b) El otro problema es el de la práctica del tormento con vinagre fuerte a los reos, formulado en los siguientes términos:

“Han dado tormentos rigurosos y con nueva manera de vinagre fuerte de que han quedado muchos de los atormentados harto apasionados, roncros, dañada la garganta y pechos y una mujer vieja murió dentro del tercer día despues de atormentada; puedese sospechar que la mató el mucho vinagre que la hizieron beber en tormento, pues murió tan en breve estando antes sana”⁵³. El hecho pareció “cosa fuera de horden y no usada”⁵⁴.

El fenómeno del tormento en si y la peculiaridad del tormento merece toda consideración y la reacción del Visitador y los Señores del Consejo, fue ejemplar, como veremos. A pesar de la “legalidad” del tormento debía existir ya una cierta sensibilidad al respecto por la crítica incipiente; dos años más tarde, en 1567, saldría a la luz pública la obra de González Montes, Reginaldo, *Exposición de algunas mañas de la Santa Inquisición Española*⁵⁵.

⁵¹ CONTRERAS, J.: *Sotos contra Riquelmes*. Anaya-Muchnick. Madrid, 1992.

Nos faltan estudios al respecto, al menos para la Baja Extremadura. Para la Alta, hay que tener presente SÁNCHEZ PÉREZ, A. J.: *Poder municipal y oligarquía*. El concejo cacereño en el siglo XVII. I.C. El Brocense. Cácares, 1987.

⁵² A.H.N. Inq. Leg. 1989, I, fol. 788v.

⁵³ *Ibid.* Lib. 575 fol. 216.

⁵⁴ Citado por GARCÍA CÁRCCEL, R.: *La Leyenda negra. Historia y opinión*. Alianza. Madrid, 1992, p. 32.

⁵⁵ A.H.N. Inq. Leg. 1989, I, fols. 825-833.

Ciñéndonos a los dos Inquisidores que regentaban el Tribunal a la sazón, como resultado de la Visita, a cada uno de ellos se les imputaron las siguientes faltas en su comportamiento:

Cargos		
Inquisidores	Visita	Consejo
Artiaga	45	6
Moral	72	29

Como puede observarse, existe una diferencia considerable entre el número de cargos o faltas que se imputan a uno u otro Inquisidor y, lo que es más importante, el porcentaje de descargos o excusas de cargos hechos en la Visita por parte del Consejo a cada uno de los Inquisidores: Artiaga fue exonerado del 88% de los cargos, mientras que a Moral se le mantienen el 44% de los mismos. ¿A qué fue debido?

Artiaga reconoce sus fallos en determinados aspectos formales, no se hace responsable del tormento-vinagre, “ya se usaba..., no soy el inventor dello” y respecto a sus conflictivas relaciones con Del Moral, señala significativamente: “Han pasado tantas cosas en esto...” La normalización de relaciones y trato con Del Moral eran imposibles. Pide modestamente perdón y disculpas, apoyado en su antigüedad: “ventitrés años ha que sirvo a S. M. y al Ilmo. y Rdmo. Inquisidor General”⁵⁶.

Muy distinto fue el comportamiento y sobre todo la actitud de Del Moral. En principio intentó disculparse atribuyendo todo a una indisposición, secuela de una enfermedad anterior, ¿No nos encontraremos ante una nueva enfermedad, la del síndrome de la Visita? Por de pronto tuvo que pedir un plazo de tiempo para contestar “a tanto número de cargos..., pues el Señor Visitador ha tardado seis meses en los hazer, justo es que a él se le “de término bastante para responder”. Se le concedió el plazo prudencial que pedía y respondió como debía y le convenía. A lo largo de 38 folios trató de justificar las consabidas acusaciones: enfretamiento con su colega Artiaga y justicias del lugar, trato desabrido y áspero a oficiales, ministros, presos y familiares de estos, amistad con confesos, halago a las beatas con preguntas “exquisitas” e “inoportunas”, arbitrariedades en el tratamiento dado a la complicidad judaizante, práctica del tormento con vinagre y garrotes.

⁵⁶ Ibid., fols.1019-1026v.

Que nos encontramos ante una personalidad, con un carácter y una mentalidad muy especial parece evidente. Veamos como se manifiesta y confirma esto en los puntos más significativos:

a) *Enfrentamientos locales*: los atribuye y trata de justificarlos por la existencia de una “liga”, capitaneada por el ministro Vergara, un “quita y pone inquisidores” del lugar y el Bachiller Zambrano, fiscal, que cuentan con el “aparejo” del Visitador y la ayuda y complicidad de Artiaga. Y algo muy significativo: todos ellos “son vizcaínos”, están hechos una piña y cuentan, a su vez con el favor de los “vizcaínos” del Consejo.

b) *Judaísmo*: su descubrimiento lo considera un mérito personal. Dice conocer todas las “mafias” de los judíos y por tanto, “si yo estoy aquí no ha de quedar cristiano nuevo en esta tierra...”, “el crimen de la herejía, sigue al hereje, como la lepra al leproso”. Si todo ello es así, no se puede decir “a buen servicio, mal galardón”.

c) *Tortura*: Quizás sea el problema que mejor delata los sentimientos y la mentalidad de nuestro Inquisidor. Comienza asentando que el tormento se ha de dar “al alvedrío” del Inquisidor, lo que convenga para sacar la verdad al reo. Oigamos sus palabras y argumentos: “Yo no soy juez para dar gusto a los herejes, sino para sacarles la verdad del pecho con rostro severo...”, “el tormento, por serlo, tiene que ser recio y riguroso, para un tormento libiano no se me busque a mí, que creo en Jesucristo y en su fe y en su Iglesia”. Tremendo. Se entiende que en un momento determinado afirme que “el derecho es el mejor teólogo del mundo”. Respecto al tormento con vinagre afirma que era una “manera usada en esta tierra y provincia por otros jueces”. Que lo trajo a Llerena un ministro, vecino de Mérida, hombre de secreto, que estuvo en la Inquisición en forma de preso para su aplicación y que desde luego él lo utilizaba “aún en delitos libianos”

Más allá de múltiples cuestiones puntuales y en evidente contradicción, Del Moral cuestiona la Visita, critica el rigor del Visitador y desautoriza lo que puedan decir los demás y todo en “nombre de Dios”: “Los que hacen las Visitas, en que se usa tan gran rigor habían de ser más que hombres y si hombres, tales que fuesen santos y en quien ningún género de afflictión, impasión ni interés pudiese reinar y otra manera de inquirir las vidas y costumbres de los jueces se había de buscar...”. El Visitador es un “hombre que no vino a averiguar la verdad y sacarla en limpio, sino a poner cargos”. “El fiscal y Vergara no saben lo que dicen, ni el Visitador”⁵⁷.

⁵⁷ Ibid., fols. 1041-1055v.

Y un último dato de sociología inquisitorial, conocido ya, que Del Moral nos confirma: “Ay familiares y aún oficiales que, con ser público y notorio que no lo pueden ser, lo son”⁵⁸.

El veredicto final de los Señores del Consejo no se hizo esperar. Mientras al Inquisidor Artiaga se le achaca que “estando en la Audiencia, os dormís algunas veces, estanto los presos presentes, tanto que ellos lo han notado” y otros pecata minuta, del Moral fue de nuevo fulminantemente suspendido como Inquisidor: “Y por lo que resulta de la dicha Visita contra vos el dicho Lic. Moral, Inquisidor, ordenamos y mandamos que os abstengais de los negocios y cosas que se tratan y penden en el Santo Oficio de esa Provincia de León”. El alguacil Becerra fue privado de su oficio, acusado de abuso del mismo, rapacidad y causante de la discordia reinante⁵⁹.

2. Una Visita de transición finisecular: Copones en Llerena, 1585.

El Inquisidor delegado para la Visita de 1585, fue el Dr. Luis de Copones, a la sazón Inquisidor de Sevilla, en cuya misión se ocupó durante seis meses⁶⁰.

Seguidos los trámites y el proceder anteriormente explicados, el resultado de la Visita fué un Dossier compuesto de 43 capítulos, enviado por el Visitador al Consejo de la General Inquisición, en el que se contienen las cosas de caracter general que estaban mal, y por tanto tenían necesidad de enmienda, sugiriendo a la vez los remedios posibles⁶¹.

Extractamos algunas de las más significativas:

2.1. Cosas generales necesitadas de enmienda y remedio:

a) Defectos formales en las informaciones de los Comisarios del distrito. Remedio: hacer una Instrucción y enviársela a los interesados en la que se les enseñe el modo de proceder “conforme al estilo del Tribunal”⁶².

b) Abuso de Inquisidores y Oficiales en el privilegio de sacar de los montes y dehesas comarcanas a la villa de Llerena “toda la leña que para el

⁵⁸ *Ibid.*, Lib.575, fols. 392v-397v.

⁵⁹ “...en seis meses que me he ocupado en hacerla ... 11 Copones a Inq. Gral., Card. de Toledo, *Ibid.* Leg. 1989, 1, Exp. 11.

⁶⁰ Relación de las cosas generales que han resultado de la Visita de la Inq. de Llerena, hecha por el Dr. Luis de Copones..., para el Ilmo. y Rmo. Sr. Card. de Toledo, INq. Gral. *Ibid.*, fols. 108-121 v.

⁶¹ *Ibid.*, fol. 109, Cap. 1.

⁶² *Ibid.*, fols, 109 v, Cap. 2.

servicio de sus casas han menester, la cual es muy buena, toda de encina". El abuso consistía en sacar "sin comparacion mucha más" de la que necesitaban.

Remedio que se propone: mantener la "comodidad" y quitar los abusos y desordenes⁶³.

Particularmente los años "esteriles" se cometían igualmente abusos en la saca de pan de los labradores del distrito, para la provisión de Inquisidores, Oficiales y presos, a precio de tasa.

Remedio: presupuestar la cantidad razonablemente necesaria y fijar un cupo verosímil a los interesados⁶⁴.

La amplitud del distrito extremeño conllevaba un alto porcentaje de familiares, de los cuales "hay hartos..., que ellos o sus mujeres o entambos estan muy notados e ynfamados de tener raça de judios o moros". Esta circunstancia provocaba un considerable número de causas criminales al Tribunal e intentos de intrusión en los mismos por parte del Gobierno de la Provincia.

Remedios: que este tipo de causas las trate un solo Inquisidor por turno y que los comisarios tengan más cuidado en hacer las pertinentes informaciones de limpieza de sangre. Mantener la preeminencia de la Inquisición respecto al Gobierno⁶⁵.

Exceso de celo y particularismo de los Inquisidores en vengar y castigar las ofensas que a sus personas, o criados suyos se han hecho, con lo cual "el tribunal a venido a perder mucha autoridad y los inquisidores a ser tenidos un poco".

Remedio: que se atengan a las Instrucciones y Cartas Acordadas⁶⁶.

Abusos salariales por parte de unos, salarios "cortos" para otros. Anota Copones finalmente que la ración que se daba a los presos para alimentos era "tan tasada que importa muchísimo tener gran cuidado que se les de caval y de buenos mantenimientos y a los precios más acomodados..."⁶⁷.

Problemas de la Inquisición en su vivir y actuar ordinario. Pero es de los Inquisidores en concreto de quienes debemos ocuparnos.

⁶³ *Ibid.*, fols. 110-110v, 118-118v, Cap. 3v, 34.

⁶⁴ *Ibid.*, fols. 110v; 114v-115 Caps.4,21 y 23.

⁶⁵ *Ibid.*, fol. 112 Cap.8.

⁶⁶ *Ibid.*, fols. 116v-118 Caps 28,29,30,33,34.

⁶⁷ *Ibid.* Leg. 1989, 1 Exp. 11: "Parecer del Inq. Dr. Luis de Copones sobre la Visita que a hecho de los inquisidores ... de Llerena".

2.2. Parecer sobre los Inquisidores.

Regían el Tribunal llerense en aquél año de 1585 el Dr. don Rodrigo de Mendoza, el Lic. don Pedro Girón y el Dr. Bernardo de Olmedilla.

Lo primero que se capta es un ambiente crítico general respecto a los Inquisidores, nacido y sustentado por los mismos Oficiales del propio Tribunal, debido a la “condición” de estos de “arrojarse demasiadamente en dezir de los Inquisidores muchas cosas” más que por la certidumbre o fundamento de verdad de las mismas⁶⁸.

En el Informe General de Copones sobre Oficiales manifiesta el Visitador a los Sres. del consejo sobre la conveniencia de reprender muy gravemente “la muy perniciosas costumbre que todos los oficiales tienen de juntarse muy de ordinario en corrillos, en la Plaza y en otras partes, y allí muy arrojadamente tratar de las vidas y honrras de los Inquisidores y de lo que a cada uno se le antoja, por sólo sus sospecha publicarlo por cosa muy cierta y irlo estendiendo de uno en otro y luego decir que dello hay nota y murmuración y escándalo, nasciendo solos ellos y de sus ruynes pechos. Mucha ocasión da a esto el estar aquí todos los officiales travados y enredados entre sí con parentezcos que con mucha facilidad se hacen a una contra los inquisidores”⁶⁹.

A pesar de lo anterior, los Inquisidores Mendoza y Girón son descritos como caballero y hombre, respectivamente, muy honrados, de mucha bondad y muy compuestos, de condición muy suave y muy propia de Inquisidor. Las relaciones entre los Inquisidores habían sido muy buenas por parte de Mendoza con el resto de sus colegas, mientras que Girón “ha estado encontrado con el Inquisidor Olmedilla”, por culpa de este. Ambos, Mendoza y Girón habían tratado muy bien a los oficiales, gente del lugar y fuera de él, de lo cual había “universal satisfacción”⁷⁰.

A don Rodrigo de Mendoza, en particular, hombre de mucha edad y años de servicio, se le hacen tres “cargos”, de los cuales se niegan los dos primeros y se justifica el tercero.

1. “Haver tenido la hija de su ama en su casa”. Es falso y simple murmuración sin fundamento, afirma el Visitador, atendiendo a dos razones: a) “la mucha hedad y continuas enfermedades del Inquisidor” y b) “la disposición del

⁶⁸ *Ibid.*, fol.7. y 14 respectivamente.

⁶⁹ *Ibid.*, fol.1-1v.

⁷⁰ *Ibid.*, fols.1v-2.

aposeno que ha tenido, que e visto por vista de ojos". Seis meses de Visita daban ocasión para facilitar todo lujo de detalles.

2. El segundo cargo se refería a "grangerías", es decir, al enriquecimiento, a la obtención de ganancias de una hacienda o traficando, aprovechando su condición de Inquisidor. No parece probado, según el Visitador, que el Inquisidor negociara de manera irregular e ilícita, que hiciera indebidamente negocios de nada, por cuanto desempeñaba bien su condición de Inquisidor. Se reconoce, sin embargo que "el ser tan amigo de gastar", le había hecho mucho daño.

3. La "remisión en sustanciar procesos y despachar negocios", tercer cargo, lo acepta incluso el acusado, si bien lo achaca a las muy graves y continuas enfermedades de los tres últimos años y a la poca conformidad por parte de sus dos colegas, debido a la falta de concordia entre ellos.

Rectitud, limpieza y bondad son las pautas que marcan la actividad inquisitorial de don Rodrigo de Mendoza⁷¹.

Más arriba he hecho alusión a las cualidades que igualaban a don Pedro Girón con don Rodrigo de Mendoza. Las mencionadas cualidades estaban adornadas, en el caso de Girón, por otras, tales como la laboriosidad, "es grandísimo trabajador y jamás ha faltado un punto en el Tribunal o en visitas del distrito", juicio muy acertado y voto atinado en la determinación de las causas, si bien le faltaba práctica del estilo y modo de sustanciar los procesos, de lo que, al no comportar daños notables a terceros, se consideraba disculpable:" aquí y donde quiera hará el dicho... muy buen inquisidor y su término y compostura es muy a propósito para este oficio", sentencia Copones. Los enfrentamientos Girón-Olmedilla, eran imputables al segundo, a juicio del mismo Visitador, según "se hecha bien de ver del extremo de condiciones del uno y del otro, en aspereza y blandura"⁷².

A don Pedro de Girón se le imputó una falta de conducta, cargo que no fue admitido a trámite por el Inquisidor comisario. Cuatro testigos apuntan como sospecha el "haber tratado con una señora viuda principal de aquí /Llerena/, llamada doña Teresa de Figueroa". Copones, comprensivo y benevolente, deja de hacerle este cargo a su colega en el banquillo, por las siguientes razones y

⁷¹ *Ibid.*, fol. 2.

⁷² *Ibid.*, fols. 2-2v.

circunstancia: “porque el Interrogatorio General de Visita, no sin mucha consideración, requiere en este particular publicidad, la cual aqui no solo no la hay, pero ni certidumbre ni fundamento. Y asi me pareció de mucho inconveniente hazer dello cargo, porque habiéndose de examinar testigos en descargo, hera forzoso venirse a entender y publicar en el lugar, siendo, como es, tan corto, y hazerse mucho perjuicio a la honrra de una Señora principal, que es prima hermana del Maestre de Campo, don Lope de Figueroa y tiene en el lugar muy buena opinion y nombre muy entero”⁷³.

El Capítulo 5 del Interrogatorio General, a que se alude en la justificación, decía literalmente: “Iten /sean preguntados los testigos/ si saben que los Inquisidores bivan honestamente sin tener mançebas públicas y sin tener aceso con las presas y con mugeres o hijas o parientas de presos o de difuntos llamados por el santo officio o de sus parientes de los tales llamados...”⁷⁴.

La oveja negra y chivo expiatorio de esta Visita resultó ser el Inquisidor Olmedilla. En efecto, el Capitulo 311 del mencionado Interrogatorio General decía: “Iten..., si saben que los dichos Inquisidores y Oficiales esten en toda paz y concordia, o si ay alguna enemistad o parcialidad entre ellos y si ay algunos cizañadores o malsines, que anden poniendo discordia entre los Oficiales o algunos dellos”⁷⁵.

A don Bernardo de Olmedilla no le faltaba ingenio, habilidad y cuidado, incluso rectitud y limpieza en el oficio, pero no había adquirido afin la “plática del estilo de Inquisición”, y lo que era más problemático, que tenía “la condición muy desaparejada para comunidad e inquisición, por ser en extremo ocasionada a discordar con sus collegas, con los cuales nunca se ha llevado bien, teniéndolos en poco y queriéndolo gobernar él todo. Con los Oficiales ha tenido muy mal término, tratándolos ... muy mal..., de manera que me han venido a dezir los más que antes yran mendigando por puertas que ser Oficiales, ni servir donde él sea Inquisidor... La misma queja hay en todo el lugar...”⁷⁶.

Discordia entre los Inquisidores por el ansia de poder del último en el escalafón, desasosiego e inquietud entre los Oficiales por las provocaciones permanentes de Olmedilla, que generaban reacciones de odio y aborrecimiento

⁷³ *Ibid.* Leg. 1989,1 fol.4. Id., *ibid.*, Lib. 1259, fol.141.

⁷⁴ *Ibid.*, fols.4 y 14 respectivamente.

⁷⁵ *Ibid.* Leg. 1989,1, Exp. 11, fol3.

⁷⁶ *Ibid.* Leg. 1989,1 Exp.11: Don Simón de Gaztelu a Inq. Gral. Llerena, 12 junio 1605.

general. Todo ello indujo a Copones a aconsejar un traslado de Tribunal, con reservas, porque ello no modificaba “la condición y término de tratar” del sujeto.

3. De 1604/1605 a 1619/1620. Turbulencia en el siglo XVII

A comienzos del siglo XVII, la Inquisición de Llerena no parecía “ni Santo Oficio, sino un campo de enemigos”, debido a los Ánimos inquietos y desasosegados de algunos Oficiales y a las “descomposturas y atrevimiento” de otros en su trato con los Inquisidores.

Reiteradamente se alude en carta del Inquisidor Gaztelu al Inquisidor General a una Visita, pero no se especifica si se trata de una Visita de distrito o de una Visita de Inquisición: “Antes que VS. mandara a hacer la Visita en esta Inquisición”. “Suplico se sirva de mandar se abrevie el despacho de nuestra Visita...” ¿Era el anuncio de la Visita lo que causaba la aludida inquietud y desasosiego? ¿Qué había motivado la dilación de su despacho? Desconocemos los hechos con precisión y más aún sus causas y motivos. Por el momento solo captamos el ambiente reinante, nada ejemplar⁷⁷.

1. La causa de una nueva Visita de Inquisición

Transcurrido el doloroso trance de la expulsión de los moriscos, 1609-1614 y las grandes discusiones sobre las haciendas de los proscritos, 1614-1616, en 1619 se encendieron “enquentros grandes y pesadumbres” entre dos inquisidores locales, Possada y Salazar, negándose el primero, en 1617, a concluir las informaciones de la genealogía de don Alonso de Salazar y hechas por don Pedro de Villavicencio, inquisidor de Sevilla, Possada apeló contra “las calidades de limpieza de su colega”.

De la áspera condición de Possada con sus colegas y oficiales, así como de la desconformidad entre los propios Inquisidores, resultó mucho escándalo en la villa de Llerena y en todo el distrito y dió lugar a reuniones en el despacho de unos u otros, el incumplimiento de las Instrucciones, Cartas Acordadas y Ordenes del Consejo, desobediencias del juez de bienes... La imagen del Tribunal y el perfil de sus gentes es caótica y decadente, la situación es de

⁷⁷ *Ibid.*, Leg. 1990, Exp. 1: Relación de la causa de... la Visita de la Inq. de Llerena, que hizo el Dr. Miguel Santos, Inq. de Aragón.....

-“calamidad y desventura”. Este cúmulo de circunstancias motivaron una nueva Visita de Inquisición para “poner Ynquisidores y Oficiales nuevos”, para “que no quede rastro de tanto daño”⁷⁸.

El remedio de la situación apuntada y el difícil logro de los objetivos señalados cayeron en manos del Dr. Miguel Santos, Inquisidor de Aragón, nombrado Visitador de Llerena.

2. Complicidades inquisitoriales

Gracias a una Relación sumaria que se conserva de esta Visita, tenemos información precisa y puntual de la responsabilidad alicuota de cada uno de los Inquisidores en la situación creada. De la escena desaparece Salazar, cuya pista será oportuno seguir en otro momento.

2.1. El Inquisidor Possada:

El Lic. Alexandre de Possada tenía a la sazón más de 60 años y estaba ordenado de epistola⁷⁹. Trataba su persona “muy deslucidamente”, a pesar de lo cual tenía fama de -“hombre recogido”. Nada de lo que contra su vida y costumbres le opusieron los Salazares pudo probarse. Y debió ser mucho lo que le opusieron, ya que los cargos ascendieron a 120, todos relativos a su “condición tan áspera”, “encuentros” o mejor desencuentros con sus colegas y remisión en el despacho de los negocios de la Inquisición. Sabemos que las tres horas preceptivas de estancia en el Tribunal las dedicaba a pasearse en la Sala o en el Secreto de los papeles, hablando con el Secretario y Fiscal, escribir cartas y rezar las horas canónicas. Cualquier cosa, menos lo que tenía que hacer. Su dejadez implicó el descuido en la administración de la hacienda de la Inquisición, circunstancia a la que era muy sensible el Consejo y comportó la pérdida de la reputación del Tribunal, así como el menoscabo del respeto y veneración que se le debe. Además había proveído, sin saber por qué, gran número de comisarios y notarios, que sumaban 81 y 88 respectivamente, cuando sólo podía haberlos en las cabezas de partido, vicaria y arciprestazgo.

⁷⁸ Orden menor, previa al pbrdo. CDC.

⁷⁹ A.H.N. Inq. Leg. 1989, Exp.11. Id., Leg. 1990,1, Exp.1.

El Visitador aconsejó el traslado a otra Inquisición, “aunque para lo que combiene al servicio de Dios y beneficio del Santo Officio sería más conveniente jubilarle”⁸⁰.

2.2. *Don Joan Fernández de Vallejo: la pasión del vino y las mujeres*

El Lic. Vallejo, Inquisidor que fue de Llerena y lo era de Logroño, tenía la edad de 50 años, más o menos; y era presbítero. Se le hicieron 101 cargos, todos relativos a deshonestidades y libertinaje. Era muy dado al vino, “con tanta demasía -se nos dice- que muchas veces le veían borracho. Ansi en el Tribunal como fuera del”. Igualmente era público y notorio que “vivía amancebado..., y tratar con las mujeres que podía haber..., de día entraba en casa de mujeres libianas y de noche le portaban disfradado por la villa con hábito indecente”. Según los testigos, fueron tantos los excesos que cometió con mujeres que “hera menester para escribirlos mucho papel y tiempo”. “Las cosas escandalosas que hacía eran tantas y con tanto exceso que no tienen número”. En Llerena “no dejaba mujer cassada ni soltera honrrada que no procurase deshonrrarla”. Y no sólo era sensual en Llerena, sino en los lugares circunsvecinos, a donde se iba entre año.

Se le hicieron muchos cargos particulares de otros excesos “indignos de clérigo y del oficio que tenía”: no guardar secreto, afrentar a muchas personas tratándolas de judíos y moros...

En resumen: “hombre del todo deshonesto y libre... sujeto en todo extragado, escandaloso, vicioso y inconsiderado..., que por haber vivido tan escandalosamente en Llerena ha redundado gran desautoridad al Tribunal del Sto. Officio..., indigno del oficio de Inquisidor”. En consecuencia de todo ello, y según el Visitador “procede de justicia ser pribado del officio y castigado con demostración, de suerte que a él le sea castigo y a otros exemplo”⁸¹.

2.3 *Inquisidor Bohorques: Más de lo mismo.*

Don Pedro de Bohorques, tenía más de 50 años y era igualmente clérigo-presbítero. Su perfil general nos viene sintetizado en las siguientes expresiones del Dr. Santos: “Trátase deslucidamente y está mal quisto en la villa”. ¿Por qué?

⁸⁰ Id. Ibid.

⁸¹ Id. Ibid.

Se le hicieron 65 cargos, no muchos, comparativamente, en número, pero su incontinencia y excentricidad eran manifiestas. A parte de haberse hecho de la parcialidad del Inquisidor don Alonso de Salazar, de haber faltado al secreto debido y ser enemigo de acudir a las obligaciones de su oficio y despacho de negocios, su semblanza coincide fundamentalmente con la de su colega Vallejo, como se deduce del informe del Visitador. Era un hombre que estaba “notado e infamado de incontinente y de entrar con mucha frecuencia en casas de mujeres y de estar amancebado con una mujer libiana y que trataba deshonestamente con una muger casada y que estaba en la casa de la tal mujer muy de ordinario, de día y de noche, con nota y escándalo y que visitaba de ordinario a personas de poca consideración y particularmente a mujeres muy ordinarias; y que en una corrida de toros salió en coche a la plaza y dió vueltas saludando a las mujeres que estaban en las ventanas y fué notada esta accion por libiandad”. El pueblo y los inquisidores se divierten.

El Visitador aconseja, por la buena reputación del Tribunal, que Bohoques //no este en Llerena y que sea mudado a otra Inquisición” y usando con él de misericordia “se le imponga alguna multa pecuniaria”, porque hay quienes “no sienten reprehensión alguna y solo sienten les multen en dinero”⁸².

El resto de la documentación de la Visita: Advertencias⁸³, Instrucciones⁸⁴, y la Relación de Apuntamientos⁸⁵, abundan en el perfil del resto del personal de Inquisición, oficiales y ministros, y sobre todo en la problemática hacendística del Tribunal, de lo cual no podemos ocuparnos aquí y ahora.

4.- 1639-1643: un amor con morbo

En los años 40 se llevó a efecto nueva Visita al Tribunal de Llerena, iniciada por el Inquisidor Villavicencio, de Sevilla y finalizada por Paravicino, del mismo Tribunal.

⁸² Advertencias que resultaron de la Visita que se hizo en la In. de Llerena el año 1620..., A.H.N. Inq. Lib. 1231, fols. 218-227.

⁸³ Instrucciones tocantes a la buena administración y gobierno de la hacienda..., Ibid. fols.228-2512v.

⁸⁴ Relación de Apuntamientos que se deven guardar para que mejor se azierte a adminsitrar como conviene los bienes..., Ibid. fols. 252-254v.

⁸⁵ Ibid. Lib. 1082, fols. 5-5v *Relación de Inquisidores ...* 1643. Ibid. fols.196-197

Regian el Tribunal Llerenense los Inquisidores Campo Mendez, Serrano Ossorio y Llarena Bracamonte.

4.1. Para la época de mediados del XVII disponemos de más datos en cuanto a la caracterización socio-profesional del colectivo inquisitorial. Por ejemplo, los tres inquisidores anteriormente citados eran sacerdotes. Progresivamente se venía exigiendo la ordenación sacerdotal, cosa que no ocurría anteriormente. Generalmente los inquisidores eran graduados universitarios, preferentemente en Cánones y/ o Leyes. El inquisidor Campo Mendez había cursado estudios en las Universidades de Salamanca y Toledo, siendo sustituto de la Cátedra de Vísperas, de Leyes, en el colegio de Santa Catalina, de la Ciudad Imperial. Don Cristobal Serrano Ossorio estudio tres años en Salamanca, y se doctoró por la Universidad de Catania, en Sicilia. El Inquisidor Llarena Bracamonte a su vez realizó sus estudios en las Universidades de Salamanca y Sigüenza⁸⁶.

Los tres, antes de ser Inquisidores, hablan obtenido algún curato, beneficio o capellanía; llegó a afectarles, de algún modo, la obsesión por la cura animarum y desde luego la Iglesia, como alternativa de vida. Los tres igualmente hablan servido de oficiales en algún otro Tribunal: Campos Méndez, había sido comisario y fiscal en Granada, Serrano Ossorio y Llarena Bracamonte, fiscales en Córdoba y la propia Llerena respectivamente. A veces habían ejercido el Oficio de Inquisidores en algun otro Tribunal, otros eran Inquisidores primerizos. Serrano Ossorio había sido cuatro meses Inquisidor de Galicia, nombrado para Granada y Valladolid, por distintas razones vino finalmente a Llerena⁸⁷. A veces acumulaban algún otro oficio al de Inquisidores, así Campo Méndez ejercía además el oficio de juez de bienes y la intendencia de varas del Santo Oficio⁸⁸. Naturalmente esto repercutía en los salarios que percibía cada uno de ellos, considerablemente diferentes:

Campo Méndez	300.000 mrs.	
Serrano Ossorio	187.500	“
Llarena Bracamonte	100.000	“ 89

⁸⁶ Ibid. fols. 196v.

⁸⁷ Ibid., fol. 196.

⁸⁸ Ibid., fol. 5.

⁸⁹ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: *Historia de Extremadura*. Universitas, 1982. III. 625.

4.2. Entre los propios Inquisidores se daba no sólo una desigualdad económica sino también una diversidad moral, que por otra parte ya ha aparecido en etapas anteriores. En esta década la oveja descarriada es el Dr. don Pedro Llerena Bracamonte, que habiendo servido anteriormente la plaza de fiscal, era inquisidor reciente, desde el 28 de noviembre de 1642.

En efecto, corrían rumores por Llerena, parece que con fundamento, de que el citado Inquisidor -“tenía amistad y devoción con D.^a Sicilia Navarro”, monja del convento de Santa Ana del lugar. A este trance nos referíamos al aludir a un “amor con morbo”⁹⁰.

4.3. El vacío documental hasta finales de siglo, debido a la inexistencia de nuevas Visitas, nos permite únicamente indicar algunas variantes respecto al perfil socio-profesional del personal de Inquisición, pertenecientes a la generación de los años 60. Esta, tanto a nivel de Inquisidores, como de Oficiales, es, en gran parte, hechura de un extremeño, el Inquisidor General Arce Reynoso. Los Inquisidores de este período son Abad y Arévalo Montenegro. Don Juan Abad es nombrado por Arce y Reynoso fiscal en 1655 e Inquisidor en 1657. Estudió Cánones en Salamanca, fue becario del Colegio de San Fabián de Plasencia y se graduó de Doctor en Sigüenza. Cuando no había cumplido 30 años, don Alonso Arévalo Montenegro es nombrado por el Inquisidor General Fiscal de Llerena en 1662 y dos años más tarde es nombrado Inquisidor del mismo Tribunal⁹¹. Las variantes más salientes son los ascensos en el escalafón inquisitorial de miembros de Órdenes Militares y algún ribete de endogamia familiar. Arévalo Montenegro pertenecía a la Orden de Calatrava, Morales Messía, Alguacil Mayor, era caballero de la Orden de Santiago y estaba casado con D.^a María de Arce y Reynoso, sobrina del Inquisidor General Don Alonso de Vargas Machuca, así como Don Diego de Amezquita Pez y Mendoza eran igualmente caballeros de la Orden de Santiago y fueron nombrados contador y notario de secretos respectivamente. Don Pedro García Arias, finalmente, nombrado secretario por Arce y Reynoso en 1665, estaba casado con D.^a María de Nogales, hijadalgo, parienta del Inquisidor General⁹².

⁹⁰ A.H.N., INq. Lib. 1323: *Relación de los ministros...*, 1666, fols. 40-46.

⁹¹ *Ibid.*, fols. 40v,41, 42v y 43.

⁹² *Ibid.*, Leg.1994,1, NII 49 fol.1.

5. LA VISITA DE LA CONJURACIÓN: 1696/97.

La última Visita del siglo XVII la llevó a efecto don Fabián de Cabrera, a finales de 1696 y primera mitad de 1697. Ésta fué motivada por una especie de complot, urdido contra un ministro de la Inquisición, el abogado del fisco, Don Juan de Carvajal.

Se habían constituido dos bandos o cuadrillas, por diferentes causas y motivos, siendo la verdadera el “haber cumplido el dicho... con la obligación de ministro y celo que siempre ha manifestado en el aumento y utilidad de la hacienda del fisco”⁹². Ambas cuadrillas coincidían en el objetivo de destruirlo y aniquilarlo, por lo cual celebraban sus juntas y conciliabulos de cada una de ellas con sus directores o cebecillas o protectores⁹³.

Entre los cargos que se hacían al ministro de marras estaba el de amancebamiento, “incontinencia con mujer casada”. Parece que había sido cierto, pero desde hace siete años -afirma el Visitador- “está ésto acabado y que no ha dado más escándalo con ésta ni con otra mujer alguna”⁹⁴. En consecuencia de todo ello, concluye el Comisario, comprensivo e indulgente, “no es tan malo como lo han querido hacer”⁹⁵.

La decadencia y el desprestigio de la Inquisición tocaba techo y ello permitía la confabulación de banderías contra cualquier representante de la autoridad inquisitorial, aunque fuera un simple ministro del Tribunal.

Entre los Inquisidores de este final de siglo se encontraba Don Pedro de Eslava y Sayas, quien además de Inquisidor, era cura y provisor. Pues bien, al tal Don Pedro le apellidan “Pedro Mentiras”⁹⁶.

⁹² *Ibid.*, fols.2-3.

⁹³ *Ibid.*, fol.4.

⁹⁵ *Ibid.*, fol.4v.

⁹⁶ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: *Historia...*, o . cit., 625

PARA CONCLUIR

El tema inquisitorial y el de sus protagonistas principales, que eran los Inquisidores, debe ser cuidadosamente contextualizado o tendrá en cuenta la contextualización. Parece confirmarse un cierto giro en el tránsito del XVI al XVII y la época barroca, con sus tensiones nacionalistas, crisis económica y decadencia general. El pesimismo y el sensualismo no pudieron dejar de salpicar a la poderosa institución y sus hombres. Junto al “ocaso de un imperio” que ha estudiado Calvo Poyato, si no al ocaso, asistimos al debilitamiento y burla del, no obstante esto, siempre temido Tribunal, que intentaría resurgir en la siguiente centuria frente a la Ilustración.

Es cierto, que la institución inquisitorial, vista por dentro, queda en parte desmitificada, y los inquisidores, al igual que el resto de los ministros, vistos de cerca, constatamos que ni eran Angeles, ni demonios feos, sino simples humanos, muy similares al resto de los mortales.

I. LAS FUENTES

Las fuentes en demografía son algo fundamental. Puede trabajarse a distintos niveles: archivos nacionales, provinciales y locales, archivos diocesanos y parroquiales.

Los archivos guardan información muy diversa. Al estudiar la población consultamos preferentemente vecindarios y censos, libros sacramentales, libros de cuentas y otros.

Pero además, el historiador utiliza cuánta información pueda allegar sin menospreciar cualquier tipo de fuente. Únicamente hacemos cuestión sobre la fiabilidad de los datos que aporta y procuramos que la cantidad y variedad de árboles nos dejen ver el bosque.

A partir del siglo XVI disponemos de suficiente información para aproximarnos con certeza a la evolución de la población española. No todos los vecindarios y censos ofrecen la misma fiabilidad por lo que es necesario someterlos a un análisis detallado.

Por lo general los censos se hacían con fines fiscales y militares es decir, para saber cuántos contribuyentes había o cuántos eran los hombres aptos para